



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

01-83740

21. EXPEDIENTE N°

54. TÍTULO EXTRACTOR DE MALOS OLORES

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL E03C 1/28; 1/126

71. SOLICITANTE INVENCIONES S.A.

DOMICILIO CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, COLOMBIA

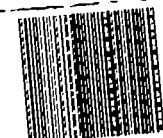
74. APODERADO MARCELA CASTILLO TORRES

22. BOGOTÁ, D. C.

3217
21

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 83740 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Modificación : 01003740 00000000

Folios: 20

Fecha (AMD): 2001-10-01 17:01:19

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR 411 PRESENTAR

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: INVENCIONES S.A.

Dirección: Novotel Coralia Las Américas, Anillo
Vial, Sector Cielo Mar

Teléfono: Fax:

E-mail:

Domicilio: Cartagena de Indias, Bolivar,
Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: MARCELA CASTILLO TORRES

Dirección: Calle 93A No 14-17 ofc 311

Teléfono: 2 36 34 09 Fax: 2 18 23 51

E-mail: info pcastillopineda.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JUAN CARLOS ARAUJO PERDOMO

Dirección: Carrera 9a No 22-422 Anillo

Teléfono: Fax:

E-mail:

Domicilio: Cartagena de Indias, Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ Otro ☐

C.E. ☐

Número _____

⑤

Título (54)

EXTRACTOR DE MALOS OLORES

⑥

Clasificación Internacional (51)

E03D 9/00, 9/05, 9/052, A47K 13/30

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 01-61636

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

Continuación Inventores

Nombre: PEDRO ARCE GONZALEZ

Dirección : Manga, Carrera 23 No 29 A-79

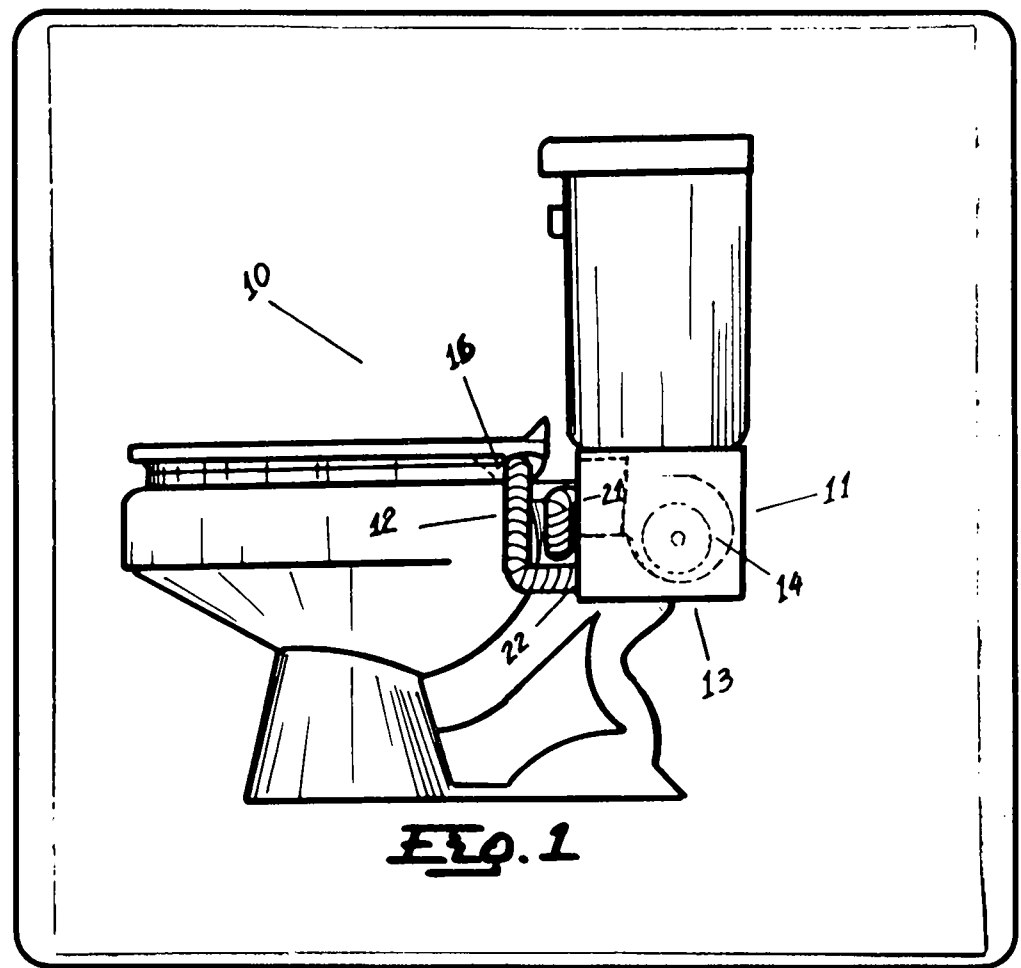
Domicilio : Cartagena de Indias, Colombia

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: MARCELA CASTILLO TORRES

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

C.C. 39.784.109 T.P. 80331 C.S. J.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314. Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas; no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

X

PATENTE DE INVENCION
EXTRACTOR LOCAL DE MALOS OLORES

OBJETIVO:

La presente invención se relaciona con un mecanismo extractor de olores indeseables particularmente en inodoros públicos o privados domiciliarios.

El extractor en mención se localiza en su montaje en el mismo sitio en donde se generan los malos olores, es decir la taza del inodoro y su efecto extractor por succión de aire es evitar la dispersión de dichos olores por el recinto sanitario.

El montaje aquí presentado opera básicamente en el asiento del inodoro cuando el usuario se acomoda en el mismo, con base en un dispositivo de rejilla extractora y unos conductos flexibles de expulsión, hacia un extractor ventilador activado eléctricamente que conduce el olor hacia el sifón del inodoro o del lavamanos disipándolo en la misma cañería de aguas residuales o al sistema de ventilación del baño.

Sin embargo, el invento provee alternativas de montaje ya sea como unidad separada del asiento o "biscocho" del sanitario o incorporada a la tapa del mismo en su espesor que no sobrepasa los 25 mm.

En los inodoros existentes funcionando y de modelos convencionales, la invención contempla un montaje separable de rejilla extractora, unidad de succión por ventilador, ductos flexibles de expulsión y un empaque bajo la tapa que asegura un hermetismo durante la succión de los olores evitando su dispersión.

La invención también provee que la rejilla extractora se incorpore a la tapa periféricamente configurando un espesor de tapa sellante contra la porcelana o

"bizcocho" del sanitario y una conexión de salida tubular sobre el sifón del inodoro, para disipar los olores. En ambas alternativas se conserva la unidad de invención aquí propuesta.

DESCRIPCION:

La invención se entenderá mejor acompañando sus detalles de diseño con las figuras adjuntas, así:

La figura 1- indica un montaje general de la instalación en un plano de perfil visible en sus componentes;

La figura 2 - indica la modalidad de rejilla extractora del invento;

La figura 3 - ilustra modalidad con empaque sellador, vista en perspectiva y en vista inferior para acomodar la rejilla anterior;

La figura 4- ilustra una modalidad de tapa con rejilla- empaque incorporada, y

La figura 5- ilustra la disposición isométrica del montaje del ventilador dentro Gabinete extractor.

Como se aprecia en la figura 1, en un inodoro corriente 10 y sobre su lado izquierdo se ubica un montaje de extracción de olores 11 al cual llegan conexiones de manguera flexible 12 que provenientes de una rejilla extractora se conectan a una caja o gabinete de extracción 13 dentro de la cual va dispuesto un ventilador 14 accionado eléctricamente por un motor.

La rejilla de extracción 15 (figura 2) va colocada sobre la taza del inodoro en su parte plana posterior bajo la tapa en el espacio que permite el extremo de curvatura de una empaquetadura 16 colocada por adherencia en la cara inferior oculta de la tapa adquiriendo la curvatura ovalada de la misma. La rejilla se caracteriza por una caja plástica 17 alargada emergente de una caja central 18 con ventanilla de succión 19, dicha caja alargada prismática 17 llevando en sus extremos unas conexiones 20 para fijar allí los extremos de una tubería flexible 12 que a partir de dichos extremos penetra a la caja o gabinete extractor 13 a

través de dos orificios 21 y 22 colocados centradamente en el eje del plano frontal de dicho gabinete. Al interior de la caja 17 va un tabique de desvío.

Esta rejilla en tal disposición permite su montaje y desmontaje del asiento a opción del usuario desconectando sus conexiones de la manguera 12 de sus entradas sobre la caja o gabinete 13. El empaque oval 16 que circunda casi todo el contorno del asiento o "bizcocho" del inodoro o taza, y que deja un espacio para ubicar la rejilla extractora 15 bajo la tapa en el aspecto de altura que así lo permite, se adhiere a la cara inferior de la tapa de modo que al bajar ésta conforma un volumen hermético y cerrado al exterior de modo que al operar el extractor, la succión en el interior de la taza se ejerce sobre un volumen de aproximadamente 84 cm³ de volumen de aire, según las medidas del inodoro.

La rejilla 15 tiene un diseño de unos 300 mm de largo por 30 mm de ancho y 25 mm de altura y la conducción flexible 12 tiene un diámetro de 25 mm y 1 metro de largo. Esta longitud de 1 metro fue la utilizada en los cálculos de diseño pero puede ser variable dependiendo de la distancia a la que se encuentre el punto de desfogue escogido dentro del baño. La eficiencia del dispositivo está garantizada, sin importar la longitud de la conducción flexible, por el cheque (dumper) pivotado que evita que los olores se devuelvan al baño una vez se apague el aparato.

El ventilador centrífugo tiene un diámetro de 76 mm y se opera a través de un motor de 40 vatios y 110 voltios a través de un interruptor ubicado en el gabinete plástico o caja de extracción 13, preferiblemente conectado al circuito de luz del baño respectivo. La capacidad extractora del gabinete es de unos 840 dm³ por minuto de modo que durante la utilización del inodoro el caudal de aire de los 84 dm³ de la taza ha sido renovado 10 veces por minuto y expulsado al tubo de ventilación del baño.

En el diseño alternativo del sistema extractor de rejilla de la figura 4, la rejilla va incorporada en el empaque de la tapa según se ve en las figuras 4A lateral, figuras 4B en su vista de corte A-A y en la figura 4C como vista frontal en donde se aprecia el extremo de la rejilla incorporada 15' sobre un empaque cerrado 16'.

El motoventilador 14 (figura 5) se dispone al interior de la caja o gabinete extractor 13 con un flanche 24, un damper pivotado 25 y una caja "plenum" 23 perforada para recibir una conexión de la tubería flexible 12 en tanto en la parte inferior de la caja 13 se dispone una perforación de salida para la tubería 12.

Las variantes del diseño en el presente mecanismo de la invención pueden introducirse sin alterar el alcance ni objetivo de la misma, así se trate de rejillas desmontables o incorporadas a la cara inferior de la tapa adyacente a la empaquetadura de sellamiento para facilitar la succión de olores al interior de la taza, por la acción del motoventilador.

El diseño del presente modelo es de utilización exclusiva para sanitarios tanto públicos como privados. El hecho de que en otras instalaciones como cocinas se instalen extractores de humo y olores no implica interferencia en la novedad del presente dado que dichas instalaciones conllevan un diseño más complejo con ductos, rejillas y filtros de grasa y otros elementos que el presente modelo no contempla por la simplicidad del mismo.

La unidad extractora va instalada con su motoventilador en el lado izquierda del tanque del inodoro visto por detrás del mismo, puede ser de unidad de rejilla separable o incorporada a la tapa.

J

REIVINDICACIONES

1. Extractor local de olores indeseable en inodoros accionado por succión a través de un motoventilador que comprende:
 - Una rejilla de extracción con uniones para conducir aire viciado,
 - Unas mangueras de conducción del aire viciado succionado,
 - Una unidad de motor- ventilador centrífugo accionado eléctricamente para succionar del inodoro olores indeseables,
 - Una empaquetadura que recorre todo el contorno oval de la tapa en su cara inferior y,
 - Una caja o gabinete de extracción que aloja el motor-ventilador y la conexiones que conducen el aire viciado a su interior para llevarlo consiguientemente al sifón del inodoro, del lavamanos o de un tubo de ventilación existente y/o previsto para tal fin.
2. Extractor de malos olores conforme a la reivindicación 1 caracterizado en que la rejilla de extracción se ubica en la parte posterior de la taza del inodoro debajo de la tapa del mismo con sus aberturas de succión dirigidas al espacio generador de malos olores.
3. Extractor según la reivindicación 1 en el cual la empaquetadura que recorre el contorno oval de la tapa hueca, va adhiriendo a la cara inferior de dicha tapa de modo que durante el uso del inodoro conforma un cierre hermético para concentrar y extraer sin fugas los malos olores y el aire viciado contenido en la taza del inodoro.
4. Extractor según las reivindicaciones 1 y 3 en donde dicha empaquetadura adherida a la cara inferior de la tapa remata sus extremos justamente en

contacto con los flancos de la rejilla extractora para asegurar la hermeticidad del volumen a extraer.

5. Extractor según la reivindicación 1 en donde la rejilla se incorpora íntegramente a la empaquetadura de la cara inferior de la tapa.
6. Extractor local de olores indeseables en inodoros en el cual la unidad extractora que conforma la caja y el motor- ventilador inferior se conecta a un dispositivo tubular en el sifón del inodoro para evacuar el aire viciado y malos olores succionados por el extractor.

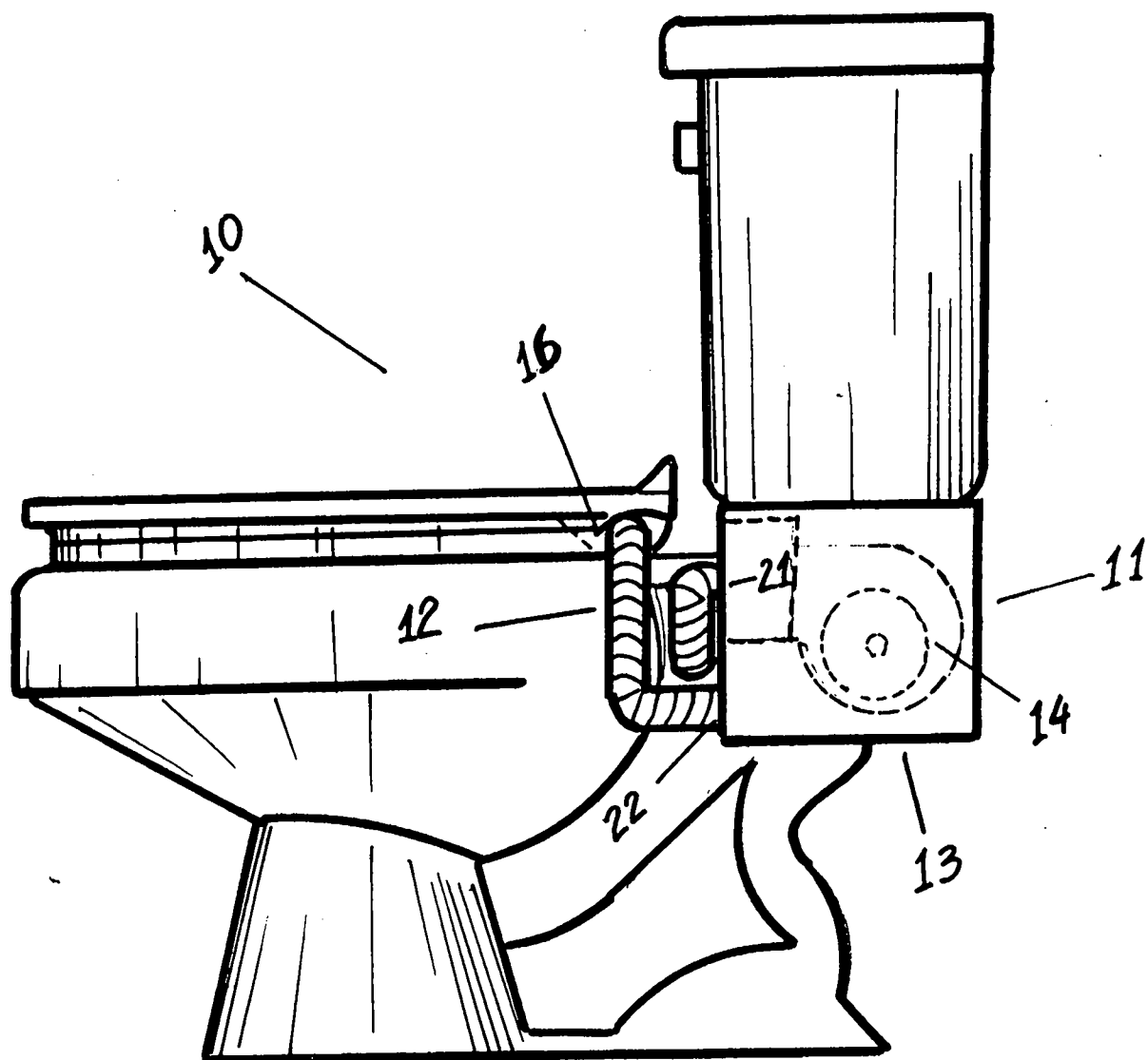


FIG. 1

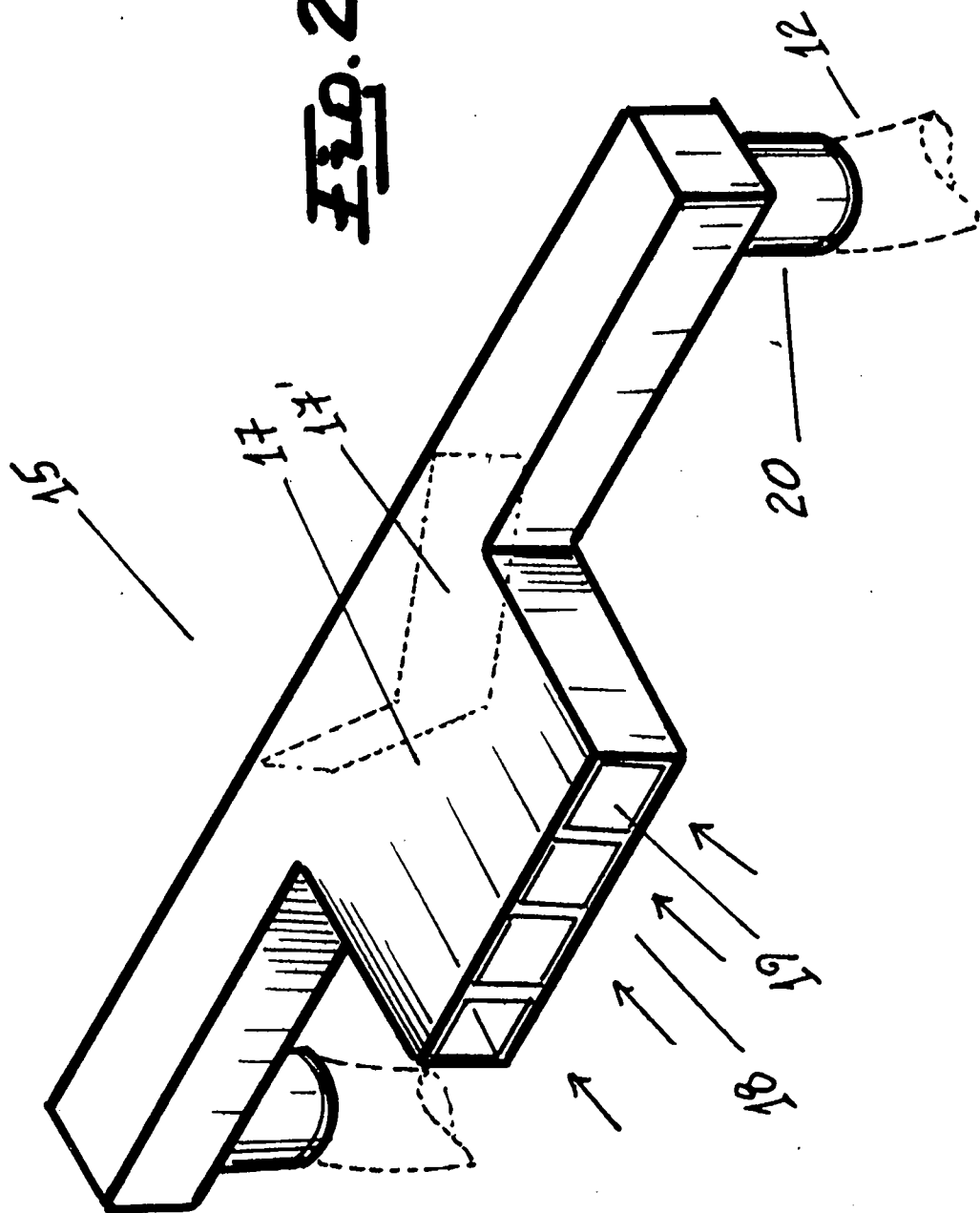


FIG. 2

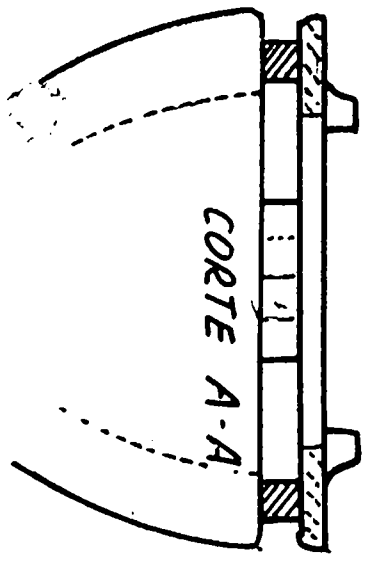
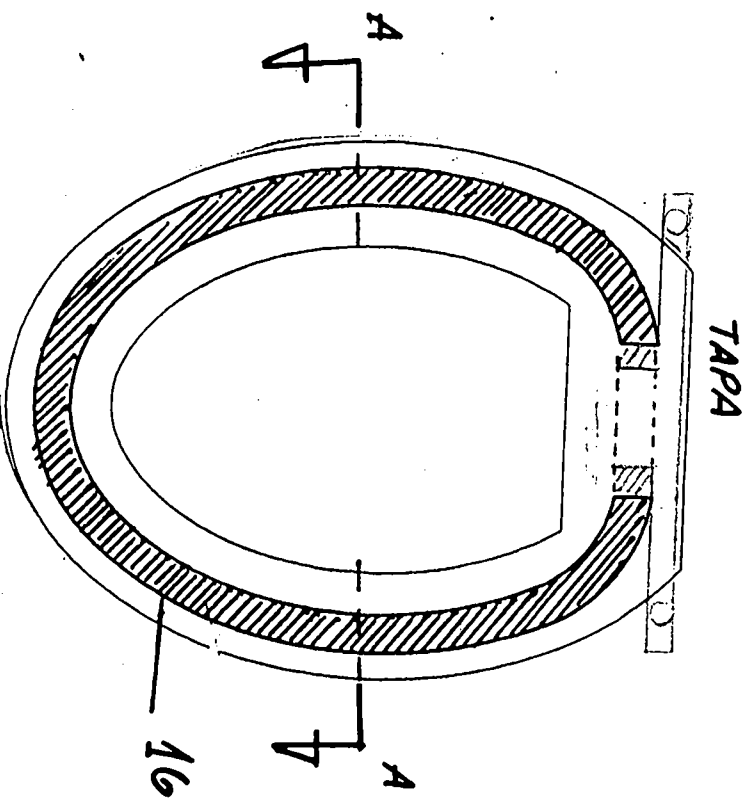
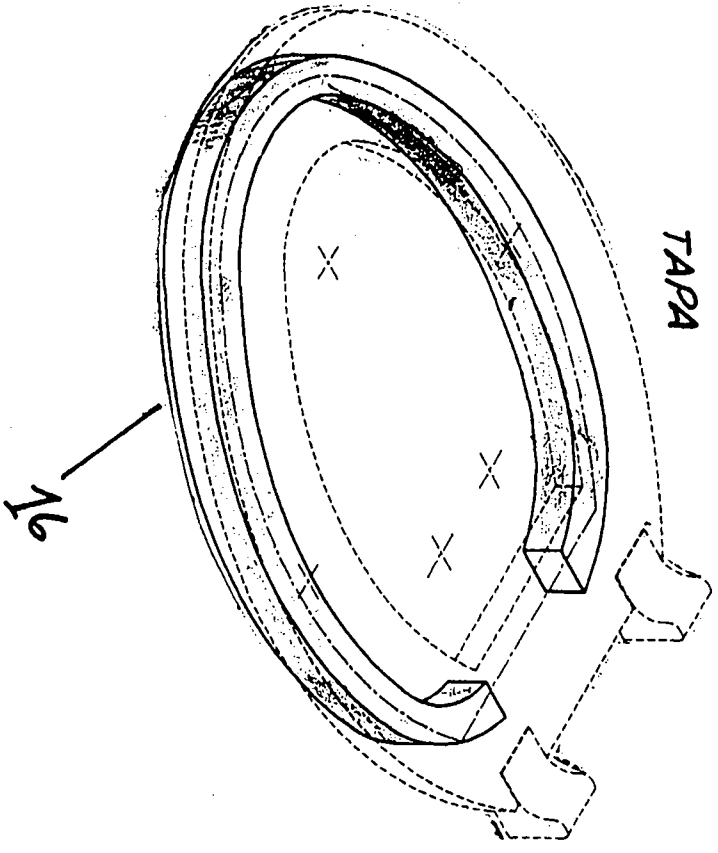
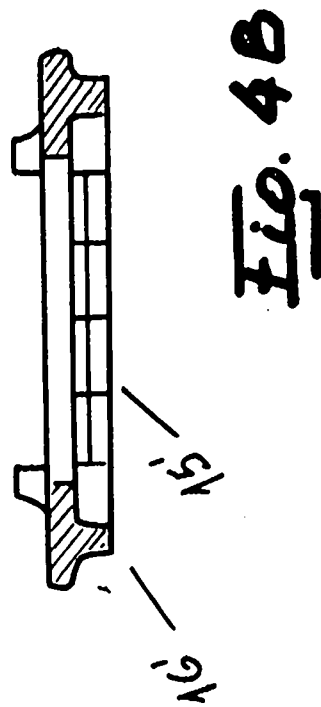
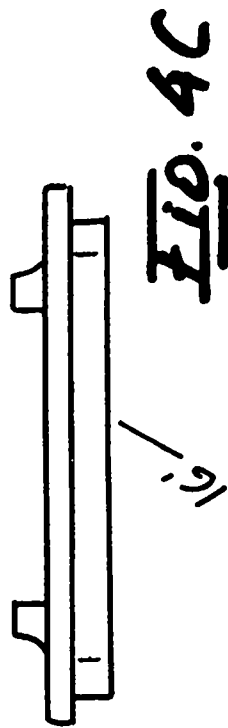
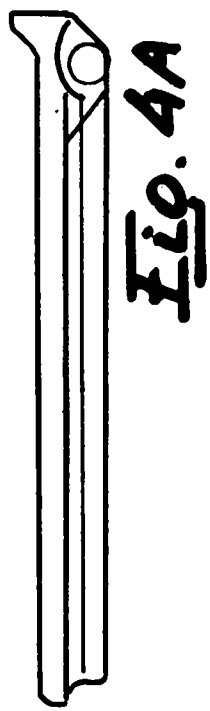
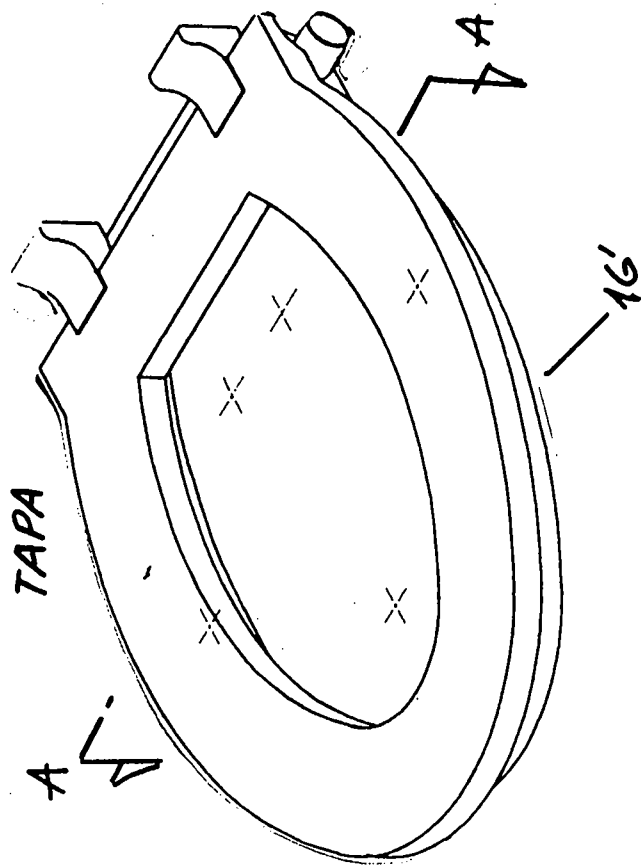


Fig. 3

FIG. 4



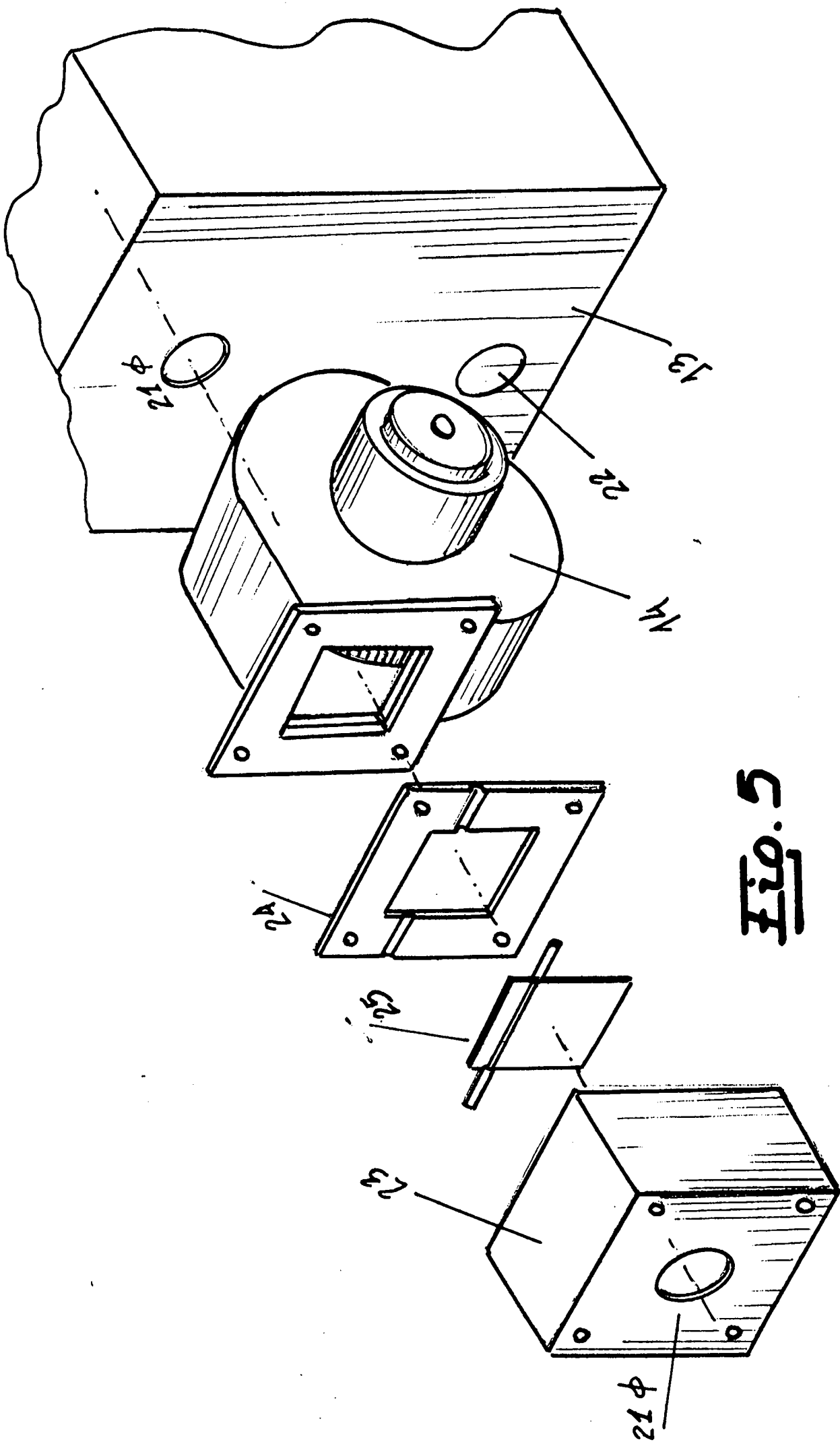


Fig. 5

RESUMEN

Esta invención se relaciona con una instalación de elementos para extraer olores indeseables en inodoros particularmente cuando son utilizados, en el cual el usuario conecta por interruptor eléctrico un motor ventilador ubicado bajo el tanque del sanitario y con la succión generada se sacan los malos olores de la taza, complementando con la disposición de un empaque que recorre la cara inferior de la tapa que hace contacto con el borde plano de la taza, creando una cámara hermética de la cual se extrae por succión al aire viciado y malos olores para expulsarlos al sifón del inodoro, del lavamanos y/o un tubo de ventilación existente o construido para tal fin dentro del baño. La forma de accionar el encendido, el apagado es por suiche eléctrico manual o automático.

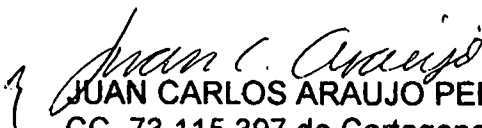
Señores

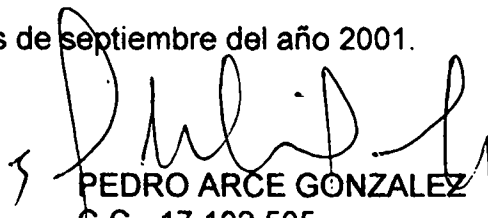
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Los abajo firmados JUAN CARLOS ARAUJO PERDOMO y PEDRO ARCE GONZALEZ, identificados como aparece al pie de las firmas, domiciliados en Cartagena, Colombia, por el presente nombramos a MARCELA CASTILLO TORRES y/o JERONIMO CASTILLO BONILLA domiciliados en la Calle 93 A. No. 14-17, Bogotá, Colombia, como apoderados con poder especial, amplio y suficiente para que tramiten y obtengan de esas dependencias la patente de privilegio de invención consistente en EXTRACTOR DE MALOS OLORES, cuyo título debe ser expedido a nombre de INVENCIONES S.A., domiciliados en-Novotel Coralia La Américas, Anillo Vial, Sector Cielo Mar, Cartagena de Indias, Colombia, a quienes hemos cedido todos nuestros derechos en la referida invención sin restricción de ninguna clase.

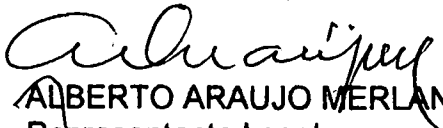
La cesionaria firma también el presente documento en señal de aceptación de la Cesión y nombra a los referidos apoderados para dar los pasos necesarios ante dicha dependencia para tramitar y obtener la patente de invención antes mencionada. Los apoderados quedan además facultados para elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, enmiendas, modificaciones, apelaciones, para recibir, desistir, transigir, sustituir, revocar sustituciones, recibir notificaciones y tomar en fin todas las medidas que creyeren necesarias para el resguardo de los intereses del mandante.

Dado en Cartagena a los 24 días del mes de septiembre del año 2001.


JUAN CARLOS ARAUJO PERDOMO
CC. 73.115.397 de Cartagena


PEDRO ARCE GONZALEZ
C.C. 17.102.505

Por INVENCIONES S.A.


ALBERTO ARAUJO MERLANO
Representante Legal
C.C. 3.783.509 de Cartagena

PRESENTACION PERSONAL

Ante el Notario Tercero del Círculo de
Cartagena fue presentado personalmente este
documento por

C. de C. No.

Cartagena,

de 25 SET. 2001 de 19

Notario Tercero Principa



PRESENTACION PERSONAL

Ante el Notario Tercero del Círculo de
Cartagena fue presentado personalmente este
documento por

C. de C. No.

Cartagena,

de 25 SET. 2001 de 19

Notario Tercero Principa



MH

PRESENTACION PERSONAL

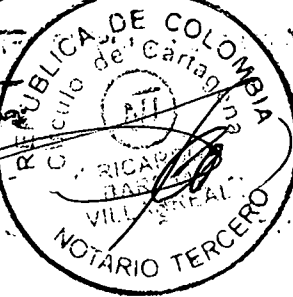
Ante el Notario Tercero del Círculo de
Cartagena fue presentado personalmente este
documento por

C. de C. No.

Cartagena,

de 25 SET. 2001 de 19

Notario Tercero Principa



Cámara de Comercio de Cartagena

INVENCIONES S.A.
ARTÍCULO COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMER
E COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
*****Nro.:Rbo:M: 944829;C 01no
COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAM
ENA CAMARA CAMARA(FFDE) COMERCIO ENA CAMARA DE COMERCIO E
RCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMAR
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CA
NO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE
MARA IN COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COM. DEL DE CARCA
DE CARTAGENA CAMARA DE COMERO DE CARTAGENA CAMARA DE CO

Fecha: 2001/09/21 Hora: 11:42

Fecha: 2001/09/21

Hora: 11:42

17*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION, LEGAL MERC

ETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA G.L. CAM

CERTIFICA

denominada: BOA DE CASTIYENA CAMARA DE COMERCIO DE CASTIYENA CAMARA DE

ada en el Registro Mercantil, bajo el No. 157, 886. ---

GENARCIO VILLALBA CAMACHO DE COMPROBADO CARABOLINA

AGCLO DE C E R T I F I C A D O DE OBRAS DE CARTAGENA A.A.

Publica Nro. 628 del 29 de Marzo de 2001

Estadística 3a de Cartagena	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2
-----------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

sta Camara de Comercio, el 30 de Marzo de 2001 bajo

la INVENCIÓNES S A

INTEL C E R T I F I C A T E OF CORRECTION TO CAB 09-07

Popula (s) / escritura(s) / arriba citada(s) / la sociedad

siguientes disposiciones: CAHAGUA CAMARA DE COMERCIO

SECCION SOCIAL: COMERCIO DE CARIBGUNA CAYANA DE COMERCIO

AL. CARTAGENA

DE COMERCIO DE SANTIAGENA CAMASA DE

RA DE COCER TEL (F)ACLA CAARA DE COMENDIO DE CARA

SANTAFERRA CAVARIA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAVARIA DE CO
 13/11/2018 09:41:13 AM CAVARIA DE COMERCIO DE CARTAGENA

ORFICELO MARAÑA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COM

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

GENERAL MAPA DE COMERCIO DE CARAGENA CAMARA DE COMERCIO
MUNICIPIO DE CARILGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA

A CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE

JO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA

DE CANTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CANTAGENA CAMARA DE

RA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CAJIA

DE COMERCIO DE CARTAGENA CANARIA DE COMERCIO DE CARTAGENA

ARTACENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COME

COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Nro. Rbo. : 944829 02

**CAMARA DE COMERCIO
DE CARTAGENA**

Fecha: 2001/09/21 Hora: 11:42

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES S.A.**

DURACION: El término de duración de la sociedad se fijó en VEINTICINCO (25) años, contados desde el 9 de Marzo del año 2001.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL. - El objeto principal de la sociedad sera: Realizar, la investigacion de nuevos productos para el uso personal, del hogar y la oficina y la comercializacion de los mismos dentro y fuera del pais, patentarlos, y realizar los demas actos y negocios jurídicos y mercantiles directa o indirectamente relacionados con la investigacion.

Para el cabal desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con el mismo, la sociedad podra adquirir, gravar, enajenar, transferir, formar inmuebles o muebles; tomar y dar bienes, segun su naturaleza; comerciar en arrendamiento, deposito, comodato, hipoteca, anticresis; con cualquier otro titulo traslativo de dominio; tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantias reales, con o sin intereses; realizar con bancos, tratos bancarios y toda clase de actos y contratos bancarios u operaciones financieras y en general todo acto o contrato que propenda a la realizacion del objeto social.

C E R T I F I C A

CAPITAL AUTORIZADO: \$*****10,000,000

DIEZ MILLONES DE PESOS

CAPITAL SUSCRITO: \$*****10,000,000

DIEZ MILLONES DE PESOS

***** C O N T I N U A *****



Cámara de Comercio de Cartagena

ANTIGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO
E COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
TACATA*****NroTVRbov:19448290030
COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
ENA CAMARA CAMARA (DE) COMERCIO ENA CAMARA DE COMERCIO DE
BOV DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CA
DE CARTAGENA

Fecha: 2001/09/21

Hora: 11:42

[illegible]

CAPITAL PAGADO

*****10,000,000

DIEZ MILLONES DE PESOS

C E R T I F I C A T E

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL. - La sociedad tendra un gerente, que sera el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y ges

tor de los negocios sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Junta Directiva, cuando de conformidad con estos estatutos sean necesarios.

El periodo del Gerente sera de un (1) ano, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

El Gerente tendra un (1) suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o accidentales, sera elegido en la misma forma que el principal y gozara de las mismas atribuciones que este cuando haga sus

Son funciones del Gerente: a) Representar a la sociedad judicial o

extrajudicialmente; (b) Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; (c) Presentar a la

la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía; d) ^APresentar a

la Junta Directiva las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la compañía. e) Mantener a la Junta Di

rectiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite; f) Cons-

tituir mandatarios, que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o

atribuciones de que el mismo goza y dar cuenta de ello a la Junta Directiva (C) (g); Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos

Requerirá autorización de la Junta Directiva: C) Para toda operación:

de adquisición, gravamen o enajenación de inmuebles; 2) para gravar los muebles de la sociedad; 3) Para que la sociedad se constituya ga

rante de obligaciones de terceros; 4) Para toda operacion no comprendida dentro del giro ordinario de los negocios que sobrepase la can-

*****C O N T I N U A **********C A R T A G E N A C A M A R A D E C O M E R C I O D E

CAMARA DE COMERCIO DE COPIACABANA CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGUA CAMARA
DE LA OJIGENA CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGUA CAMARA DE COMERCIO DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE SACOQUENA CAMARA DE COMERCIO DE CABRECEÑA CAMARA DE

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
A DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COME

CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



Cámara de Comercio de Cartagena

*****Nro: Rbo: 944829.05*****

COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMA
ENA CAMARA CAMARA (DE) (COMERCIO) ENA CAMARA DE COMERCIO DE
TRIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA
CAMARA DE COM DE CARTAGENA ENA CAMARA DE COMERCIO DE CA

Fecha: 2001/09/21

Hora: 11:42

INVENCIÓNES S.A. GENERALIS DE REPRESENTACION LEGAL Y

*****497496

RA DE CO nte C.A. DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO
C.A. DE CO gerente suplente JUAN CARLOS ABAILLO PERDOMO DE C *****731115-397

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME TRANSCRIBIDOS

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME TRANSCURRIDOS CINCO(5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN VÍA GUBERNATIVA.

NO SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN VIA GUBERNATIVA, Y NO DE CARIAR EN CAMARA DE COL. COC DE CARTAGENA CALAPA DE COL.

La información sobre embargos de establecimientos o contratos, sujetos a registro de las sociedades se suministra en Certificados de Matri-

[illegible]

El Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que

aparece a continuacion tiene plena validez para todos los efectos legales

Cartagena 0210 de Sep/abr 4 de 2001 Hora 04:42:17

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DO BRASIL - SECRETARIA DE ECONOMIA E FINANÇAS

2	DIAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	EL SECRETARIO CAMARA DE COMERCIO
3	CAMA DE COMERCIO DE CARTAGENA	MARIA-CRISTINA PAREJA CRISMATT
4	DE COMERCIO	DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO

2. CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Melissua

PAGINA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE
COMERCI O DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCO DE CARO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

7. CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMPA DE COM
CIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COM

CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGUA CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGUA CAMARA DE COMERCIO
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGUA CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGUA CAMARA DE COMERCIO

[illegible]

COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DEL COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE
COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE C
LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAG.

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COM
CIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

[illegible]



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01033740 00000000

Folios: 20

Fecha (AMD): 2001-10-01 17:01:19

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 61,636
FECHA : OCTUBRE 1 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO PINEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5264986	01/10/2001	357,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	356,640.00
		TOTAL :	\$ 356,640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE _____ APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

21

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION ☒		
MODELO DE UTILIDAD ☒	☐	☐
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☐
• Descripción de la invención	☐	☐
• Dibujos de ser estos pertinentes	☐	☐
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	☐	☐
COMPLETA ☐		
INCOMPLETA	☐	☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☒		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	☐	☐
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	☐	☐
COMPLETA ☐		
INCOMPLETA	☐	☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐		
• Indicación de que se solicita el registro de un esquema de trazado.	☐	☐
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	☐	☐
• Representación gráfica del esquema de trazado	☐	☐
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	☐	☐
COMPLETA ☐		
INCOMPLETA	☐	☐


Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01003740 00000000
Fecha (AMD): 2001-10-01 17:01:19
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 20

27-10-2001
Contratador: 27-10-2001
BO 52-20 e-mail: info@bo.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Folio 22

2020
Bogotá DC

Doctora
MARCELA CASTILLO TORRES
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	01-83740
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	3217
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 12 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 1 de octubre de 2002.

Cumplase

Dado en Bogotá DC, a los **19 DIC. 2001**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **522** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **28-11-2002**. El término hábil señalado por la ley expiró el **25-02-2003** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027